

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7496 *CINES LEVANTE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE LA MANGA, SOCIEDAD
LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las mercantiles CINES LEVANTE, S.L. (sociedad absorbente), y PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE LA MANGA, S.L. (sociedad absorbida), celebradas con carácter universal el 17 de septiembre de 2018, acordaron por unanimidad la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de las sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por las citadas compañías de fecha 1 de septiembre de 2018. Dicha fusión fue aprobada sobre la base de los Balances específicos de dichas sociedades cerrados a 30 de agosto de 2018.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Cartagena, 25 de septiembre de 2018.- El Consejero Delegado solidario, Antonio García Pedreño.- El Administrador solidario, Ángel Alfonso García Sánchez.

ID: A180057879-1